

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 113 Fecha: 02 SEP. 2022

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 248

Callao, 02 SEP. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°209 de fecha 16 de octubre de 2020; Carta s/n de fecha 01 de setiembre de 2020; Informe N° 002062-2022-GRC/ORH de fecha 01 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209 de fecha 16 de octubre de 2020, se designó, a partir de la fecha, a la Abogada ZORKA GARRIDO MILLÁN, en el cargo de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 002062-2022-GRC/ORH de fecha 01 de setiembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos refiere que, resulta procedente la encargatura de funciones del servidor CAS, en adición a sus funciones, toda vez que no se requiere que cumpla con los requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia del encargo, dado que reúnen el perfil o requisitos del puesto CAS al que postularon;

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, de la Abogada ZORKA GARRIDO MILLÁN, en el cargo de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.** - ENCARGAR, a partir de la fecha, al Abogado JOSÉ LUIS JARA ORNA, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO 3°.** - COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DARÍO MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR